DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Trienios

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (1). O. núm. 290), se conceden al coronel de Estado Mayor (E. C.) don Luis Montes y López de la Torre, disponible en la 1.º Región Militar, nueve tricnios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desd- su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

Muñoz Grandes

Situación de reserva

Trienios *

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel de Estado Mayer, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar don Rafael de Rueda Moreno, once trienios acumulables por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de cuero de 1955.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (Dia-RIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al em-pleo de coronel, con antigüedad de 23 de marzo de 1955, como compren-dido en el articulo 16 de la Orden de 9 de abril de 1952 (D. O. núm. 84), al teniente corone de Infanteria al teniente corone, de innantura (Escala activa) D. Angel Medina Serrano, de disponible y a mis ordenes en la 2,ª Región Militar (Sevilla), encuadrado en el Segundo Grupo, incorporándose al Primero y contiguidado en la misma disposiça en la contra de la misma disposiça en la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del con nuando en la misma situación en la citada Región Militar y plaza. Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por inúmero LIV. haber cump'ido la edad reglamentaria el dia 29 de marzo de 1955 el te-niente coronel de Infanteria (Escala activa) D. Pedro Canal Gamundi, en situación de disponible y a mis ór-denes en Baleares (Palma de Mallorca), y se le concede el empleo de coronel hoporifico como comprendido en el articlo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, de-biendo de hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el seña-lamiento de haber pasivo que le co-rresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Destinos .

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 1 de febrero último (D. O. núm. 28), exis-tente en la Escuela Superior del Ejército, se destina con carácter voluntario al capiten de Infanteria don José Martinez Vaquer, de la Academia de Infantería, el cual continua-rá en comisión en su actual destino hasta final de curso.

Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, he dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado al Butallón Disciplinario de Marruecos. Cabo José Antonio Vázquez Cor-dón, del Regimiento de Infantería Granada núm 34

Granada núm. 34. Otro, Rafael Diaz Perdomo, del Batallón de Infanteria Lanzarote

Soldado Isidero Sanchez Acosta, del Regimiento de Infanteria Granada número 34.

Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Por haber sido destinados a distina tos Grupos de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria, por Orden de 11 de marzo de 1955 (D. O. n.º 60), los capitanes de Infanteria de la Escala activa D. Manuel Gavi'a Santamaria, derr Émilio Matias González y den Antonio Redriguez Morente, causan baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos y cesan en la situación prevenida

en el primer grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67). Madrid, 39 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios.

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican 3 los suboficiales de'Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Francisco Cintrano Ordónez, del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15. stis trienios por llevar dieciocho años de servicio d.sde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Eloy Buil Morellón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a preibir desde 1 de di ciembre de 1974.

Otro, D. Felipe Hernandez Rodri-gnez, del Regimiento de Infanteria Africa núm, 53, seis trienios por llevar diecincho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero do 1955.

Otro. D. Julian Garrido Ortiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm, 35, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde sa ascenso a sargento, a percibir

d sde 1 de febrero de 1955.

Otro. D. José Castro Soto, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, sels trien os por llevar dieclocho años de servirio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Antonio León Rodriguez, del Batallón de Infanteria La Palma número LII, seis trienios por llevar diecrocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde

1 de marzo de 1955.

Otro, D. Jesús Esparza Coral, del Regimiento Cazader(s' de Montaña número 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1

de marzo de 1955.

Otro, D. Benito del Rio Laguna, del Regimiento Cazadores de Monta-na núm. 6, seis trienios por llevar dicciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Seis trienios por Uevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Itrigada de Infanteria D. Luis Naharro Martínez, del Regimiento de Infanteria Soria núm. 9.

Otro, D. Juan Redondo Avila, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Eiército V.

Otro, D. Pedro Guijarro Martinez, de la Comandancia de las Prisiones Militares de Monteclivete.

Otro, D. Francisco Gallardo Fernández Matauco, del Gobierno Militar de Vitoria.

Otro, D. Manuel Castelao Alvarez, del Regimiento de Infanteria Murcia número 42, "

Otro, D. Angel Pérez López, del Estado Mayor Central del Ejército Otro, D. Felipe Rodriguez Vita, del

Estado Mayor Central del Ejército Otro, D. Lorenzo Torres Sainz, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Félix Hernandez López, del Regimiento de Difensa Química.

Otro, D. Avelino Vicente Vicente, del Regimiento de Defénsa Química. Otro, D. Miguel Turrión Sierra, de la Escuela Central de Educación Fi-

Otro, D. José Calderón Cordero, en situación de reemplazo por herido en la 2.º Región Militar.

Otro. D. Esteban Lapido Villarino. de la Zona le Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro. D. Buenaventura Asensio Ruiz, de la Escuela Superior del Ejercito.

Otro, D. Alberto Guinea Carré, del Regimiento de Infanteria Jaén nú-

Otro, D. Benito Alvarez Rodriguez, del Atgimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro. D. Higinio Mahillo Domina guez, de la Caja de Recluta núm. 14.

Otro, D. Manuel Castrillôn Hermida, del Regimiento de Infanteria Mérida núm. 44.

Otro, D. Tomás Marza Tomás, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. Mantiel Santos Pineiro, del Regimiento de Infanteria Sevilla núm. 40.

Otro, D. Fabriciano Chamorro Carretero, del Regimiento de Infanteria Ultonia núm. 59, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Sargento de Infanteria D. Antonio Fortes Calderón, del Grupo de Poli-cia de Ifni núm. 1, seis trienios por Hevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir

desde i de marzo de 1955. Oiro, D. Temás Vaille Jiménez, del Regimiento de Infanteria Ebro número 56 (Ametralladoras), seis trienios por llevar dieclocho años de s rvicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Abel Lopez Blesa, del Grupo de Policia Draa núm, II, seis trienies per llevar dicciocho años de Montaña núm, 12.

servicio desde su ascenso a sargento. a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. Luis Alberdi Gaztañaga, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (de Ametralladoras).

Otro, D. Eduardo Alvarez Núñez, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Gabriel del Riego Alvarez, del Regimiento de Infanteria Simancas núm. 4.

Otro, D. Manuel Escudero Muiños, del Regimiento de Infanteria Mérida núm. 44

Otro, D. Hamiro Alonso Alonso, del Gobierno Militar de Zaragoza. Otro, D. Juan Abarca Garcia,

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Andrés Canaval García. del Regimiento de Infantêria Murcia número 42.

Otro, D. Modesto Muñoz del Mazo. del Resimiento de Infanteria Motorizada Centabra num. 39.

Otre, D. Genzalo Garcia Garcia, del Resimi nto de Infanteria Wad-Ras num. 55.

Otro. D. Manuel Tejada Hermida. del Regimiento de Infanteria Melilla número 52.

Otro, D. Luis Cabria Argueso, del li zimiénto de Infanteria Sevilla número 49. cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. Tomás Ruiz Navarro, del Regimiento de Infanteria Sevilla núm. 40.

Otro, D. Juan Hernández Conde, del mismo. Otro, D. Pascual Alonso Sanabria.

del mismo.

Oiro, D. Ciriaco Sidrach de Cardo-

na Salas, del mismo. Otro, D. Manuel Chicano Aibar, del Regimiento de Infanteria Couta número 54.

Otro, D. Francisco Ruano Domínguez, del mismo.

Otro, D. Fernando Blanco Martin, del Regimiento de Infanteria San Fernando núm, 11.

Otro, D. Antonio Alvarado López, del Grupo de Fúerzas Regulares Indigenus de Infanteria Melilla número 2.

Otro, D. Francisco Martinez Alonso, del Regimiento Cazadores de Regimiento de Infanteria Mallorca número 13.

Otro, D. Cecilio Temprano López, del Regimiento Cazadores de Montanana num, 12,

Otro, D. Enrique García Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm, 12.

Otro, D. Pablo Escolar Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8

Otro D. Antonio Prado Valin, del Regimiento Cazadores de Montaña

número 8. Otro, D. Carles Rodas Oliva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infant?ría Melilla núm 2.

Otro, D. Jesús Rodriguez Vicente, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Antonio Grimalt Salom. del Regimiento de Infanteria Palma núméro 47.

Otro, D. Carlos Carpena Cabello, del Regimiento de Infanteria Palma | tes, de la misma númiero 47.

Otro, D. Jesé Navarro Suau, del Regimiento de Infanteria Palma núme-

Otro. D. José Diaz Garcia, del Regimiento de Infanteria Jaén núm. 25. Otro (cuballero suboficial cadete),

den all Gomez Inda, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Higinio Tornero Paster, de la misma.

Otro, D. Manuel García Pérez de la misma.

Otro, D. Antonio Portillo Ramirez, de la misma.

Otro, D. Angel Rodríguez Toribio, de la misma.

Otro, D. José Jaldo García de la

misma. Otro, D. Juan Delgado Pérez de la misma.

Otro, D. Antonio Diez Escaciano, de la misma.

Otro, D. Francisco Jódar Giner, de la misma.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, à percibir desde 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. Bartólome Peralta Peralta, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Serafín Puertollano Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Julio García Granados, del Regimiento Cazadores de Montaña numero 2.

Otro, D. Luis Cia Hernández, del

Batallon C. C. C. num, II: Otro, D. Fidel Urraca Martinez, del Regimiento Cazadores de Montaña numero 6.

Otro, D. Rafael Villoria Torréns, del Regimiento de Infanteria Africa núm. 53,

Otro, D. Primitivo Rodríguez Bláz de la misma.

Otro, D. Rafael Quesada Arjona, del | quez, del Regimiento de Infanteria Africa núm. 53.

Otro, D. José Osorio Ramírez, del Regimiento de Infanteria Africa número*53.

Otro, D. Francisco Garrido Godino, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Otro, D. Antonio Aguilar Ranes, del Regimiento de Infantería Africa nú-

Otro, D. Antonio Morgado López, del Regimiento de Infanteria Ceuta número 54.

Otro, D. Antonio Rodríguez González, del Regimiento de Infanteria Badajoz núm. 26.

Otro, D. Rafael Velaz Garcés, de la Escuela Militar de Montaña.

Otrò, D. Bernardo Ruiz Pinto, de la misma.

Otro, D. Nicolás López López, de la misma.

Otro, D. Sebastián García Cervan-

Otro, D. Rogelio García Cervilla, del Regimiento de Infantería Jaén nú mero 25.

Otro, D. Rosendo Corral Navarro, del Regimiento de Infanteria Jaén número 25.

Otro, D. César Fandiño López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Larache núm. 4.

Otro. D. Pablo Lloreda Valcarvel, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos,

Otro, D. Rafael Torres Barranco. del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Antonio Rodriguez Vinagre, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 23.

Otro, D. Miguel Pérez Esparcia, del mismo.

Otro, D. Francisco Palomino López, del mismo.

Otro, D. Salvador Valero Velasco, del Regimiento de Infantería Mallorea núm. 13.

Otro, D. Rafael de la Rosa Mendo. za, del mismo.

Otro, D. Joaquin Ruiz Castillejos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Tetuán número 1.

Otro, D. Fabián Lara Rosales, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro (caballero suboficial cadete), don Victor Borderías Benesenes, de la Academia Militar de Suboficiales. Otro, D. Luis Barriento Labrador,

de la misma. Otro, D. Celestino Corbi Avila, de la misma,

Otro, D. Félix Gómez Ibáñez, de la misma.

Otro, D. Lino Torralbo Iribarren, de la misma,

Otro, D. Alberto Pérez Martinez, de la misma.

Otro, D. Armando Palomino López,

Otro, D. Ramiro Orcajo Porras, de la misma.

Sargento moro Sidi Abdelkader Ben Mohamed Ben Haddu, número 32.528, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Melilla número 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infan teria D. Francisco Fernández Galán, en situación de reemplazo volunta rio en la 1,ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de ser vicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954,

Otro, D. José Cruz López, en situación de reemplazo voluntario en la 9.º Region Militar, seis trienies por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargente, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Francisco Roman Castaño. en situación de reemplazo voluntario en la 2,ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servivio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Seis trienios por llevar diectocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percipir desde 1 de abril de 1955

Brigada de complemento de Infanteria D. Heliodoro Insagurba Echevarria, en situación de reemplazo ve-

luntario en la 7.º Región Militar. Otro, D. Primitivo Ireio Sagredo, en situación de reemplazo voluntario en la 7,º Región Militar.

Otro, D. Enrique Lainez Trillo, en situación de colocado en Marruecos. Otro, D. Hipólito Sánchez Iglesias,

en situación de reemplazo voluntarjo eu la 7.º Región Militar. Otro, D. Ignacio Ferreras de la To-

rre, en situación de reemplazo voluntario en la 7,2 Región Militar.

Otro, D. Manuel García Laza, en situación de reemplazo voluntario en la 7.º Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Sargento de complemento de Infanteria D. José Sánchez Franco, en situación de reemplazo voluntario en la 9,º Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde i de abril de 1955.

Otro, D. Antonio Lopez González, en situación de reemplazo voluntario en la 9, Región Militar, cinco _trienios .por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1934.

Otro, D. Joaquín Calvo Vidal, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. David Aguilera . Tejedor, en situación de colocado en la 4º Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otre, D. Antonio Gago Alonso, en situación de colacado en la 7.º Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril

Sargento de complemento legionario D. Pedro Galán Santos, en situación de reemplazo voluntario en la 1.º Región Militar, tres trienios por lievar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Victoriano Bea Rodriguez, en situación de colocado en la 2,º Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Madrid, 28 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con la antigüedad que para cada uno se indica a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionán, con residencia en las Regiones Militares y Plazas que para cada uno se señala,

Capitán D. Alfonso Sebastián Gómez, con antigüedad de 20 de fébrero de 1955, en la 5,ª Región Militar (Soria).

'Otro, D. Javier Rabanera Ortiz de "Zuniga, con antiguedad de 20 de febrero de 1955, en la 6.º Región Militar (Vitoria).

Otro, D. Francisco Acosta Sánchez, con antigüedad de 20 de febrero de 1955, en la 2.º Región Militar, Algeciras (Cádiz).

Otre, D. Antonio Bardaji López, con antigüedad de 12 de marzo de 1955, en la 1,ª Región Militar (Ba-·dajoz),

Madrid, 30 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de destino

Próxima a quedar vacante, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de coronel de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, para jefe de la 1.3 Sección (Zapadores y Puentes), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cur-sadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince dias, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentarlo sus peticiones por telégrafo. Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Con objeto de que los sargentos de complemento del Arma de Ingenieros procedentes del plan moderno de la I. P. S. que con arreglo a las dis-posiciones reglamentarias se hallan en condiciones de efectuar sus prácticas en Cuerpos Armados puedan realizarlas, se anuncian las vacantes que a continuación se indican y que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Los que soliciten Unidades de Montana, entre los que están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, déberán acompañar certificado expedido por el Tribunal Médico correspondiente acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para desempeñar dichos destinos,

Los que soliciten prorroga de incorporación a Cuerpo acompañarán a la papeleta de pefición de destino la correspondiente instancia debidamente documentada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Provisional para el Régimen interior de la I. P. S.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previe-ne el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobiernos Militares de las plazas donde residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debien-do tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quine días contados a partir de la publicación de la presente Orden, sienl do obligatorio para los residentes en l

Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuer-

po de Ejército I.—Tres. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.-Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.-Tres.

Regimiento de Zapadores del Cuerpc de Ejército V.-Dos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.-Tres.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.-Dos. . .

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos.

Regimiento de Zapadores de la Co mandancia General de Ceuta,-Tres. Regimiento de Zapadores de la Co-

mandancia General de Melilla,-Tres, Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.-Tres.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Tres.

Regimiento Mexto de Ingenieros de Canarias.—Tres.

Regimiento de Ingénieros de Ejército.-Tres.

Regimiento de Pontoneros.-Dos. Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Tres.

Agrupación de Zapadores Ferrovarios.-Dos.

Agrupación Mixta de Ingenièros de la 23 División,—Dos,

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.-Tres.

Agrupación Mixta de Ingenières de la División de Caballería.—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada,—Tres. -

Agrupación de Transmisiones nu mero 1.-Tres.

Agrupación de Transmisiones número 2.-Dos.

Agrupación de Transmisiones número 3,-Dos.

Agrupación de Transmisiones número 4. Dos.

Agrupación de Transmisiones número 5.-Dos. Agrupación de Transmisiones nú-

mero 6.-Dos. Agrupación de Transmisiones tiúmero 7.-Dos.

Agrupación de Transmisiones Aú-

mero 8 .- Dos. Agrupación de Transmisiones de la Cemandancia General de Melilla:-

Agrupación de Transmisiones del Ljército de Marrupcos.—Dos. ·

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 31 de marzo de 1955,

MUNOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Baltasar Montaner Fernández. con destino en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, al comandante de Ingenieros (E. A.) don Adolfo Marqués Fernández, cesando de igual destino con el General de División de Ingenieros D. Juan Noreña Echevarría.

Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del seneral de División D. Carlos Marín de Bernardo Lasheras, jefe de Transmisiones del Ejército, al comandante de Ingenieros (E. A.) don José Aspiunza Gorosabel, actualmente disponible en la 1,ª Región Mi-

Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1,2 Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 16 de marzo de 1955 el comandante de Inge-nièros (E. A.) don Julián Martinez Pérez, ayudante de campo del General Jefe de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haberle sido adjudicado con carácter definitivo, según Orden de la Presid ne a del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes, a Destinos Civiles), el empleo civil que se fiala la citada Orden, causa baja en el Ejército el cabo primero Remán Arruz del Brío, del Regimiento Red Permanente Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 30 de marzo de 1955.

Muñoz Grandes

INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas lus condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núme-

so y se promueve a empleo inmediato superior, con las antigüedades que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación y destino que se expresan:

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ramón Páramo Díaz, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, con antigüedad de 25 de marzo de 1955, queda en la situación de disponible y a mis órdenes, por un plazo de dos meses, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio de Torres Espinosa, de disponible y a mis órdenes en la 1.º Región Militar (plaza de Madrid), con antigue dad de 11 de febrero de 1955, quedando en igual situación por un plazo de dos meses.

Oire, D. José Hilla Tuero, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murela, con antigüedad de 25 de marzo de 1955, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses, en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).

A comandante 👀

Comandante (capitán efectivo de Ingenieros de Armamento y Construcción) D. Nicolás Casado Gamir, de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 11 de febrero de 1955, quedando confirmado en su actual destino, y escalafonándose a continuación de D. Miguel Ibáñez Pérez.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Fernandez Aperribay, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, con antigüedad de 25 de marzo de 1955, queda en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1,ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de l la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del inismo año («C. L.» mim. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con dona María Lutgarda Naveyra Goday al comandante de Ingenieros ro 83), se declara aptos para el ascen- de Armamento y Construcción (Ra-!

ma de Armamento) D. Carlos Paz Losada, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Disponibles

A petición propia causa baja en la Agrupación de Mehal-las y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, cesando en la de «Al servicio de otros Ministerios», el capitán de Intendencia de la Escala activa don José de Paz Alvarez. Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Matrimonios -

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa: núm. 141) y Orden de 17 de cetubre del mismo año (cC. L.: núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Lanuza Ca-barga- al teniente de Intendencia (E. A.) den Javier de Obregón Roviralta, con destino en la Agrupa-ción de Intendencia núm. 6 (Grupo de Montaña de la División 62).

Madrid, 21 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-biertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades del Cuerpo de Intendencia que se relacionan, las cuales serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso por los sargentos de complemento de Intendencia, procedentes de la I. P. S., de acuerdo con lo pre-ceptuado en el apartado b) del ar-tículo 30 y en el artículo 36 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicades por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto de las Autoridades Militares correspondientes a la residen cia de los interesados, deberán tener entrada on este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince dias, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Agrupación de Intendencia núm. 1, Una. -

Agrupación de Intendencia núm. 3.

Agrupación de Intendencia núm, 5. Cuatro.

Agrupación de Intendencia núm. 6.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Cuatro.

Agrupación de Intendencia núm. 8

Grupo de Intendencia de la 9.º Región Militar — Una: Agrupación de Intendencia de la

Comandancia General de Ceuta.-Dos. Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—

Tres. Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríticos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 161), se concede el empleo inmediate superior honorifice, con antigüedud de 26 de marzo de 1955, al jefe y oficial de Intendencia en situación de reserva que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación y plazas que se citan.

A teniente coronel honorifico

Comandante de Intendencia en situación de reserva D. Antonio Quiñones Robles, con residencia en la 1.ª. Region Militar (Madrid).

A comandante honorifico

Capitán de Intendencia en situa: ción de reserva D. Luis Ibarra Lande. te, con residencia en la 6.ª Región Mí-'litar (Vitoria).

Madrid, 31 de marzo de 1955.

Munoz Grandes

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende a teniente de complemento del Cuerpo de Intendencia al alférez de dicha Escala y Cuerpo D. Alberto Martinez Fernández, con antigüedad de 1 de enero de 1960, y continuando en la situación de licenciado en que

Valderas (León). Madrid, 29-de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. num. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel médico D. Juan Ortega Mesa, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Diez trienios, al mismo, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desdé 1 de marzo de 1955.

Sels trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o brigada, a percibir desde las fechas que para cada uno se indica a los que a continuación se relacionan

Capitán médico D. José Pérez Benito, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Comandante médico D. Antonio Garcia Penedo, del Hospital Militar de La Coruña, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. José Gómez-Ulla Lea, del mismo Hospital, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Capitán médico D. Oscar Fernández Hernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Capitán médico D. José Pascual de Valls, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artilleria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. José Rivera Ramos, del Regimiento de Infanteria Belchite número 57, quatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDIS

Región Militar, con residencia en (D. O. núm. 290), se concede al practicante de primera de Sanidad don Felipe Moriano Martín, de la Acade-mía de Infanteria, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (Dis-RIO OFICIAL num. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad que a continuación se relacionan:

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955, a los que a continuación se relacionan

Sarcento D. Manuel Casanova Belles, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. José Filloy García, de la misma Agrupación.

Un triento por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955, a los que à continuación se relacionan

Sargento D. Juan López Tirado, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. Gregorio Palacios Blázquez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Antonio Genzalez Acedo, del Grupo de Sanidad de Canarias.

Escala de complemento

Sargento de complemento D. José Robles Ruiz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Paradas (Sevilla), dos trienios por llevar sels afios de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955. Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Edades

Comprobado documentalmente que el practicante de primera del Cuerpo de Sanidad Militar D. Maximino Aranda Felipe, con destino en la Agrapación de Mehal-las, nació el 25 de mayo de 1890 y no el 15 de fe-Con arregio a lo que determina la brero del mismo hue, como por error actualmente se encuentra en la 7.ª Orden de 22 de diciembre de 1950 figura en su Hoja de Servicios, se

rectifica en el sentido expuesto de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificar se las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNUZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cublertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, las cuales seran cubiertas con carácter voluntario o forzoso por los sargentos de Sanidad Militar, procedentes de la I. P. S., de acuerdo con le preceptuado en el apartado b); del articulo 30 y el apartado 1, del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemente del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Las papeletas de destino, cursadas por conducte de las Autoridades Militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación

de la presente Orden,

Agrupación de Sanidad Militar número 1.-Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar nú mero 5.—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una.

Madrid, 31 de marzo de 1955;

Muñoz Grandes

OFICINAS MILITARES

Concursos-

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Los solicitantes deberán reunir las

condiciones siguientes:

a) Posesión del idioma inglés o francés.

b) Aptitud de taquimecanografía. Tener experiencia informativa, Las instancias decumentadas de les peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Di-

rección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habra de anticipar sus peticiones por telégrafo.

- Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupe, existente en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 9.º Región Militar.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de especialista de

Automovilismo.

Las instancias de los mismos, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contades a par tir de la fecha de publicación de es. ta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. mumere 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual) para juez de expedientes administrativos de la plaza de Málaga.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicáción de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid; 30 de marzo de 1955.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión nermal tres vacantes de capitán (E. A.), Primer Grupo, pertenecientes a cual-quier Arma, existentes en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

El orden de preferencia por Armas para cubrir estas vacantes será el siguiente: Infanteria, Artilleria,

Caballería e Ingenieros

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contades a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para les residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-biertas en turne de previsión normal las' vacantes de oficiales (E. A.), Primer Grupo, de cualquier Arma, existentes en el Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo que se relacionan.

El orden de preferencia por Armas para cubrir las vacantes que se anuncian de capitanes será el siguiente: Infanteria, Artilleria, Caballaria e In-

genieros.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Direccion General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Base de la 2,2 Región Militar.—Una

de capitán.

Base de la 6,ª Región Militar.—Una

de capitán. Base de Zorroza.—Una de capitán. Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segóvia.—Una de capitán.

Base de Baleares.-Una de capitán. ·

Base de Melilla.-Una de teniente. Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-MUNOZ GRANDES , mero 148), se anuncian para ser enbiertas en turno de provisión normal per tenientes e capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, dos vacantes de plantilla existentes en la Prisiones Militares de Madrid.

Por tratarse de un segundo anuncio se dispensa a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y. Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias an-ticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 29 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auxiliar, perteneciente a cualquier Arma, en el Servicio de Parques y Talleres de Au-tomovilismo. Base de Zorroza.

Las papeletas de les peticionarios, eursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recluiamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicació de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares. Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión nor-mal las vacantes de suboficiales de cualquier Arma, existentes en los Servicios de Parques y Talleres de Automovilismo que se relacionan.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-rán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Plana Mayor Administrativa (Ma-

drid).—Una de sargente.

Base de la 2.ª Región Militar, Una de sargento.

Base de la 3,º Región Militar.—Una de brigada y una de sargento. Base de la 4.ª Región Militar.—Una

de brigada.

Base de la 5.ª Región Militar.—Una de sargente.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores (Segovia).-Una de sar-

Base de Zorroza.—Tres de sargento. Base de Ceuta.—Una de brigada. Madrid, 31 de marzo de 1955.

Muñoz Grandes

Con arregio a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sé anuncia para ser cubierta en furno de provisión normal una vacante de sargento de cualquier Arma, exis-tente en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberan tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos an-ticipar sus peticiones por telégrafo, Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—De la pâgina 27 a 29 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejér-cito que tienen solicitudo su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios

Compra de potros

De conformidad con la dispuesto en la Orden Circular de 24 de julio de 1935 («C. L.» núm. 471) sebre compra de ganado, por la presente se dispo-ne que la de potres en el año actual se efectue por Comisiones designadas con personal de cada uno de los Depósitos de Recría y Dóma de Ecija y Ĵerez de la Frêntera, en los distritos ganaderes que para cada uno de estos Depósitos señala la regla 3,ª de dicha disposición.

Las Comisiones que han de llevar a efecto esta compra, seguirán para ello los itinerarios que previamente les sean aprobados por la Jefatura do los Servicios de Cria Caballar y Remontas las cuales darán comienzo a

su actuación, el 11 de abril próximo, la de Jerez de la Frontera, y el 17 del mismo mes, la de Ecija, con una duración máxima cada una de cuarenta y cinco días.

Por la citada Jefatura se dictarán a -las Comisiones las instrucciones pertinentes, que les comunicará por conducto de los jefes de los Depósitos, la cual solicitará de la Ordenación General de Pagos del Ejército los créditos necesarios para esta

Para esta compra se amplia hasta 30.000 pesetas, las que pueden abonarse en metálico a cada vendedor, y pasando de esta cantidad, por mandamiento de pago en firme o en la forma que determina la O. C. de 24 de marzo de 1943 (D. O. num. 70), según los casos, quedando modificada en tal sentido la regla 5º de la Orden Circular de 15 de marzo de 1941 (D. O. núm. 85).

El personal que ha de formar parte de las Comisiones de Compra de Potros, será nombrado del que se encuentre destinado en los mencionados Establecimientos al dar comienzo la compra, y a fin de que el servicio ordinario de los mismos no quede desatendido, por la 2.º Región Militar se designará el que haya de susti-tuirle o falte para completar el que ha de constituir las Comisiones, el cual se encontrará en las Planas Mayores de los indicados Establec'mientos con tiempo suficiente antes de dar comienzo las Comisiones a su actua-

El personal que constituya estas Comisiones percibira les dictas y pluses reglamentarios que les correspondan durante el tiempo de actuación de las mismas.

Madrid, 23 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Concursos hipicos

Vista la instancia del Presidente del Club Pineda, de Sevilla, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para to-mar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza, durante les días 11 al 15 del próximo mes de abril, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta le que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto do 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Luís Martín Fernández, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Trienios

Padecido error material en la redacción de la Orden de 28 de febrero de 1955 (D. O. núm. 52), queda la misma sin efecto por lo que al teniente coronel de la Guardia Civil don Marceliano Crespo Crespo se refiere.

Madrid, 30 de marzo de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arregio a le dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a concurso tres vacantes de teniente de la Guardia Civil, pertenccientes al Primer Grupo, existentes en el Coiegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo cuarto de la referida disposición y acompañadas de la copia integra de las liojas de Servicios, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los quince dias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo las Unidades residentes en Balcares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 29 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de

dicho año, pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil don Juan Izquierdo Domínguez, de la 207 Comandancia, continuando en su actual destino

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil D. Sinforiano Ramírez. Alda, de la 140 Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de febrero ultimo (D. O. núm. 46), para cubrir una vacante de suboficial de la Guardia Civil, auxiliar del profescrado, existente en la tercera Academia Resional de Instrucción de dicho Cuerpo, se destina al sargento del mencionado Cuerpo D. Germán Gallegos Orobón, actualmente destinado en la 208 Comandancia.

Madrid, 30 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

REGIMIENTO DE LA GUARDIA

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subiuspector de la Casa Militar, al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Primer premio de constancia a partir de 1 de dictembre de 1954

Guardia de segunda Francisco Gozalo Caceres.

Segundo premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1955

Guardia de segunda Antonio Lorente López.

Otro, José Roca Martinez.°

Otro, Félix López de la Oliva Sánchez.

Segundo premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955

Guardia de primera Fernando Royo de Subiza.

Guardia de segunda Argimiro Vinuesa Coriazar

Otro, Gregorio González Bermejo.

Tercer premio de constancia a partir de 1 de abril de 1955

Guardia de segunda José Roca Martinez.

Tercer premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955

Guardia de segunda Félix López de la Oliva Sánchez.

Otro, José María Parrilla Martínez. Otro, Juan Lucena Jiménez.

Cuarto premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1955

Guardia de segunda Fernando Tobias Alcázar,

Cuarto premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955

Cabo D. Juan Ceballos Martinez. Guardia segunda D. Gumersindo Pugas Muiños.

Otro, D. Abraham, Perona Perona, Otro, D. Jesús Sanz de Agueda.

Quinto premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955

Guardia de primera D. Sabas Cid Blance.

Otro, D. Ricardo Cañadillas Sánchez.

Otro, D. Lucio Felipe Corral-Fuentes.

Otre, D. Domingo Gareía González. Guardia de segunda Fernando Tobías Alcázar.

Sexto premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955

Guardia de primera D. José Ponce Peña. Corneta D. Toribio Alfonso Gaspar.

Octavo premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955

Cabo D. Cirilo Monge Hernando.

Noveno premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955

Guardia de primera D. Cándido Carrillo Niño.

Primer premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955 (Personal Marroqui)

Guardia de segunda, núm. 3.763, Mohamed Embarek Mohamed.

Otro, núm. 3.764, Hamed Ben Mohamed Hach.

Otro, núm. 3.765, Kassen Ben Mohamed Ali.

Otro, num. 3,766, Ayasur Ben Ralaj B. Mohan.

Segundo premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955 (Personal Marroqui)

Guardia de segunda, núm. 3.762, Mohamed Ben Hamed.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldes y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (Dia-Rio Oficial núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a distrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Cabo, núm. 4.198, Hamido Ben Mohamed Tetuani, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947. (Rectificación de la Orden de 24 de febrero de 1949, D. O. núm. 48.)

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Arcila núm. 6

Cabe, núm. 11.335, Buker Ben Kassen, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 9.492, Salak Ben Embark, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, num. 10.572, Manzor Ben Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 4.456, Abdeselam Ben Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 9.463, Mohamed Ben Fahar, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1955.

Otro, num. 18.152, Ahmed Ben Mailudi, súeldo de surgento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 15.285, Abselan Ben Abderrahaman, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 16,612, Abselan Ben Abselan Gomari, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 13.492, Mohamed Ben Bugadi, sueldo de sargente a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 13.150, Mohamed Ben Aderraman, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 9.412, Mohamed Ben Kad-dur, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 15.861, Alkader Ben Moh Ben Brahin, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, num. 7.418, Yel-lul Ben Embark, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 4.286, Hamido Ben Ali, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 12.100, Mohamed Ben Buselam, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 19.101, Mohamed Laarbi Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 28.055, Miludi Ben Hamed Ben Hamed, sueldo de sarganto a partir de 1 de febrero de 1955.

Ofro, núm. 7.977, Buker Ben Hamed Ben Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 19,872, Mohamed Ben Ali Lihiuy, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Oiro, núm. 7,001. Taieb Ben Abdelkader, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 1.365. Mohamed Li Amar Lebrandi, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 275, Abselan Ben Mohamed Ben Hach, sueldo de sarsento a partir de 1 de febrero de 1925.

a partir de 1 de febrero de 1955. Otro, núm. 23.566, Mohamed Ben Mohamed Abadat, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm, 949. Bustu Ben Embark Ben Hamed, sueldo de sargento a parir e 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 16.788, Moh Ben Hamed Goifti, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 11.763, Ali Ben Mohamed Ben Hassen, suelde de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, num. 16.606, Abselan Ben Derre Ben Bugali, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

Otro, núm. 13.781, Hamed Ben Abselan Buxma, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 22. Mohamed Ben Mohamed Anyeri, sueldo de sargento a par-

tir de 1 de febrero de 1955. Otre, núm. 17.687, Mohatar Amar Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, mim. 3.475, Embark Ben Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 12.883, Si Mohamed Ben Mohamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1935.

Otro, mum. 17,762, Haguani Ben Abselam, sueldo de sargento a partir do I de febrero de 1955.

Otro, núm. 431, Mohamed Ben Chaid Beni Urriagali, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 6.949, Laasmi Ben Taali, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 7.268, Mohamed Ben Amar B. Marabet, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, núm. 13.607, Mohamed Ben Tahar Hamed, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo primero Ramón Valentín Chamorro, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1955.

Otro, Fortunato Espinosa López, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1955.

Otro, Modesto Hernández Muñoz, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1955.

Cabo Alfonso Gracia Martínez, sueido de sargento a partir de 1 de abril de 1955.

Otro, Juan Gallardo Blanca, sueldo de sargento e partir de 1 de octubre de 1934.

Otro, Benito Gómez Infante, sueldo de surgento a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Pedro José Valdés Alvarez, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1953.

Otro, Angel Vázquez Barranco, Se le anula sueldo de sargento que le fué concedido por Orden de 4 de febrero de 1955 (D. O. núm. 31).

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero Elías Martinez Cabedo, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1954.

Cabo Luis López Pládenas, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1953.

Otro, Miguel Muriente Iturriaga, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1955.

Otro, Diego Gómez Alcarlo, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Fernando Banderiz Pulomino, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo Juan Ruiz González, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1954.

Del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo Gregorio Seriano Rodríguez, sueldo de surgento a partir de 1 de abril de 1955.

Madrid, 31 de marzo de 1955.

MUNOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL **GOBIERNO**

Exemos, Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., cinco plazas de auxiliares administrativos taquimecanógrafos, que han de ser provistas por oficiales de la Escala auxiliar y suboficiales de los Ejércitos, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Béletin Oficial del Estado» -número 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha

dispuesto lo siguiente:

Articulo 1.º Se anuncian en concurso especial, para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, cinco plazas de auxiliares administrativos taquimecanógrafos en las dependencias de la citada Compañía que a continuación se relacionan:

Refineria de Cornellá (Barcelona). Una plaza.

Factoria de Palma de Mallorca.

Una plaza: (Puerto Factoria de Santander

Franco o Astillero).-Una plaza. Factoria de Pasajes (Guipúzcoa).-

Una plaza.

Subsidiaria de Almería - Una

plaza.

2.º Estas vacantes quedan clasificadas como de segunda clase (Grupo Administrativo), a tenor de lo dispuesto en el artículo 6,º de la Ley citada.

Art. 3.º Las particularidades de es-

tas plazas son:

a). Conocimientos:

'Aparto de la cultura general, se precisan los sigüientes:

1.º Redacción de correspondencia comercial

2.º Mecanografía (escribir a máquina a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto).

Taquigrafía (tener una velocidad mínima de 60 palabras por mi-

nuto).

b) Sueldo:

Ingreso con el sueldo base de 9.900 pesetas anuales. Sobre este sueldo se percibe en la actualidad un plus de carestía de vida del 50 por 100 y una paga extraordinaria por Navidad y siete dias para con-memorar el 18 de julio.

c) Ascensos:

De conformidad con el Reglamento del Personal de CAMPSA, existen dos

Hegar al sueldo base de 16,500 pesetas, así como el disfrute de quinquenios de 1,200 pesetas cada uno, sin limitación de los mismos.

d) Plus Familiar: ...

El derecho al Plus Familiar se alcanzará únicamente a partir del momento en que el interesado, por haber alcanzado la edad de retiro. cause baja en la Agrupación Temporal Militar, según determina el último párrafo del artículo 21 de la ci-tada Ley de 15 de julio de 1932.

e) Vacaciones: --

Al cumplir el año de servicio, se conceden treinta días de vacaciones.

fy Obligaciones:

Comprende la categoría de auxiliares a quienes tienen a su cargo el cumplimiento de los siguientes trabajos: taquigrafía, mecanografía, archivo y correspondencia y cualquier otro trabajo similar.

Dado que nó se exige examen para la adjudicación de estas plazas, los que las obtengan responderán ante la CAMPASA de peseer los conocimientos a que se alude en el aparta-

do a) del presente artículo. Art. 4.º Tendrán derecho a solicitarlo:

a) Todo el personal militar que, mediante Orden de esta Presidencia, esté o sea declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con tiempo suficiente para que su petición tenga entrada en la Junta Calificadora antes de finalizar el plazo de admisión que se señala en el articulo siguiente.

b) Los que encontrandose ya ingresados en la Agrupación por la situación de reemplazo voluntario, justifiquen documentalmente haber cesado las causas por las que optaron por dicha situación, siempre que estén clasificados para solicitar destinos por Orden de esta Presidencia.

Los que hayan cesade en un destino dado por la Agrupación por supresión del mismo o por otra causa que haya sido reconocida por la Junta Calificadora como ajena a la

voluntad del interesado.

Art, 5.º Las peticiones de destino se formularán con arregio a las normas que les afecte y al modelo de instancia publicado en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1953 («Boletin Oficial del Estado» núm. 316). Deberán tener entrada en la Sección de la Junta turnes de ascenso: uno por antigüe- Calificadora (Prim, núm. 10, Madad y otro por elección, pudiendo drid), en un plazo de veinte días na-

turales, a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Los peticionarios con residencia en Baleares, Canarias y Africa deberán adelantar por telegrama su petición y confirmarla según el referido modelo de instancia.

Art. 6.º Se considerará nula toda petición que se reciba con posterio-ridad a la terminación del plazo senalado, así como la que carezca de alguno de los datos que se piden en el modelo o que no aparezcan expuestos con toda claridad.

Art 7.º Para anulaciones o modificaciones de papeletas cursadas, así como para interferencias entre Deticiones de destino y pase a la situación de reemplazo voluntario, se tendrá en cuenta por los solicitantes la Orden de esta Presidencia del Gohierno de 29 de abril de 1953 (Boletín Oficial del Estado» núm. 123).

Art. 8.º Las peticiones serán pre-sentadas en la Unidad, Centro, Organismo o Dependencias donde el solicitante preste sus servicios, sien-do cursadas directamente al General Presidente de la Junta Calificadora.

Si el solicitante no desempeñase ningún destino militar o se encontrase ingresado en la Agrupación con la situación de reemplazo voluntario. deberá presentar su instancia en el Gobierno o Comandancia Militar, de su residencia.

En el caso de que se trate de personal perteneciente a los Ejércitos de Mar o Aire, se remitiran por conducto del Ministerio respectivo, el que determinará en cada caso, si procede o no su envío a esta Presidencia (Junta Calificadora), siendo nula la que no se reciba por este conducto, excepto cuando se trate de personal ingresado en la Agrupación con la situación de reemplazo voluntario, en cuyo caso será cursada en forma análoga a lo establecido anteriormente para el Ejército de Tierra, sin que sa precisa su pase por el Ministerio correspondiente.

Art. 9.ª Teniendo en cuenta el perjuiciò que puede causarse si las instancias no tienen entrada en la Junta Calificadora en el plazo señalado anteriormente, las autoridades militares deberán dar curso a las mismas dentro de las cuarenta y ocho horas de haber llegado a su poder, Para evitar trámites, no será necesario el informe marginal más que en los casos que por haber variado las circunstancias militares o la conducta del recurrente desde que solicitó ser declarado aspirante, así lo

aconseje. Art. 10. Terminado el plazo de admisión de peticiones, la Junta Calificadora adjudicará las vacantes, designando el personal que, reuniendo las condiciones señaladas, ha de ocupar cada una de ellas, con arregio a las normas establecidas en la Ley citada y Ordenes complementarias.

Art 11. Los designados deberán presentarse en las oficinas de la CAMPASA (Sección Personal), calle de Torija, núm. 9, provistos del correspondiențe documento acreditativo, extendido por la Junta Calificadora, dos fotografías tamaño carnet y partida o certificado de extracto de nacimiento, con objeto de ser sometidos al oportuno reconocimiento médico por los facultativos de la Compañía. Cumplidos estos trámites, y si han sido declarados aptos como resultado de dicho reconocimiento, la CAMPSA remitirá a la referida Junta Calificadora las credenciales a que se resiere la Orden de 17 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado» núm. 88), señalándose el plazo de quince dias para la toma de posesion, a partir de la fecha de entrega de la credencial.

Art. 12. Los aprobados en el concurso-oposición ecnvocado por la CAMPSA se escalafonarán delante de los designados por la Junta Calificadora.

/Art. 13. Si alguno de los designades por la Junta Calificadora resultara rechazado en el reconocimiento médico de la CAMPSA comunicará tal circunstancia a dicha Junta, la que designará seguidamente un sustituto.

Art. 14. Los que resulten aptos en el reconocimiento médico, y en consecuencia reciban la correspondiente credencial, causarán baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, teniendo en cuenta que, adjudicados los destinos, no se podrá renunciar a ellos, pues los int r racos quedan comprometidos a servirlos durante cuatro años como tiempo minimo, y por tanto, ni la Junta Calificadora que los otorgó ni la Empresa que los facilitó concederán estas renuncias, pudiendose únicamente pasar, a petición propia, a la situación de reemplaze voluntario en la que se permanecerá el tiempo necesario hasta completar los cuatro años que debió servirse el destino obtenido, transcurridos los cuales, y caso de no encontrarse comprendido en las limitaciones señaladas en el artículo 13 de la segunda Ley citada, podrá solicitarse nuevo destino.

Cualquier infracción de lo dispuesto en el párrafo anterior será considerada por la Junta Galificadora como abandono de destino, y por lo tanto, el infractor causará baja en la Agrupación, con todas las consecuencias señaladas en el artículo 28 de la indicada Ley de 15 de julio.

Art. 15. Los ingresados procedentes l

de la Agrupación Temporal Militar que excedan de los treinta y seis años de edad en la fecha de su designación no podrán formar parte del Montepio para los empleados de la Compañía Arrendataria del Monopelio de Petróleos, S. A.

'Art. 16. Los viajes para someterse al reconocimiento médico serán por cuenta del Estado, pero sin derecho a dietas. El de incorporación al destino civil adjudicado será igualmente por cuenta del Estado, con derecho a la indemnización de traslado siempre, naturalmente, que, con arreglo a la legislación vigente, no la hubiera ya percibido, bien por haber obtenido otra vacante concedida por la Junta Calificadora, o por pase a la situación de reemplazo voluntario.

Dios guarde a VV. EE, muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 81.)

Exemos. Sres.: Como ampliación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1955 («Boletin Oficial del Estadon núm. 81), que anunciaba los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que consti-tuian el Concuso núm. 11, se inserta a continuación una relación de plazas, adicionándolas al referido Concurso, y que se regirán por las mismas normas, quedando al propio tiempo modificado el apartado IV, norma A), de la expresada Orden, en el sentido de que el plazo de veinte días naturales para la admisión de solicitudes, se empezará a contar a partir de la públicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la presente Orden.

Clase primera (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

MINISTERIO DE COMERCIO

Delegación Regional de Comercio de:

Sevilla.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de administración civil, dotada con 6.000 pesetas de sue de anual, 4.285,70 pesetas anuales por gratificación de deble jornada, equivalente a las cinco séptimas partes del sueldo, y una gratificación por rendimiento en el servicio de carácter variable, que asciende aproximadamente a 4.700 pesetas anuales. (Los trabajos de estos auxiliares estarán principalmente relacionados con

la práctica de taquigrafía y mecanografía.)

· Clase primera (Otros destinos)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas

Las Palmas.—Tres de oficiales de segunda, dotadas con 7.000 pesetas de sueldo base anual, 3.000 pesetas de complemento de sueldo 20 por 100 mensual por carestía de vida y subsidio extraordinario trimestral del 20 por 100, dos pagas extraordinarias, 40 por 100 de asignación de residencia y bienios del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento de sueldo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión,—Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad,—Delegación de:

Barcelona.—Dos de auxillar administrativo en Instituciones, detadas con pesetas 11,500 de sueldo anual, más el 15 por 100 de plus de carestia de vida y dos pagas extraordinarias. (Ha de poscerse conocimientos de mecanografía, contabilidad y cálculo mercanti..)

Guadalajara.—Una de auxiliar administrativo en Instituciones, dotada igual que la anterior y con los mis-

mos conocimientos.

León:—Una de auxiliar administrativo en Instituciones, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos.

Malaga.—Una de auxiliar administrativo en Instituciones, dotada igual que la anterior y con los mismos conecimientos.

Zamora,—Una de auxiliar administrativo en Instituciones, dotada igua que la anterior y con los mismos conocimientos.

Cluse segunda (Otros destinos)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Fiscalia Superior de la Vivienda.— Fiscalia Delegada de:

Badajoz.—Una de mecanógrafo, dotada con 5,280 pesetas anuales de gratificación, más dos mensualidades extraordinarias y una indemnización por résidencia con cargo al presupuesto particular de la Fiscalia, cuya distribución se hace anualmente y asciendo aproximadamente al 4,55 por 100 de la gratificación de 5,280 pesetas.

Madrid.—Una de mecânógrafo, dotada igual que la anterier, excepto la indemnización por residencia, que aproximadamente asciende al 8,60 por 100 de la gratificación.

Pamplona.—Una de mecanógrafo, dotada igual que la anterior, excepto la indemnización por residencia, que aproximadamente asciende al 4,40 por 100 de la gratificación,

Zaragoza Una de mecanógrafo, dotada igual que la anterior, excepto la indemnización por residencia, que aproximadamente asciende al 8,15 por 100 de la gratificación.

Clase tercera (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de porteros de los Ministerios Civiles

Bilbao.-Una de portero en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y 1,200 pesetas de gratificación complementaria, (Podrá o no disfrutar de casa-habitación.)

Córdoba.—Una de portero en el Conservatorio de Música, dotada igual

que la anterior.

Cuenca.—Una de portero en el Archivo Histórico Provincial, dotada

igual que la anterior.

Cuenca.-Una de portero en la Biblioteca «Formin Caballero», dotada

igual que la anterior.

Gerona.-Una de portero en la Escuela del Magisterio «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior. Gijón.-Cuatro de portero en la subdelegación de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

Sevilla. Una de portero en el Conservatorio de Música, dotada igual

que la anterior.

Madrid.-Una de portero en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, dotada igual que la anterior.

Madrid.-Una de portero en el Instituto Naciona, Agronómico, dotada igual que la anterior. Madrid.—Una de portero en la Es-

cuela de Ingenieros Agrónomos, dotada igual que la antèrior.

Madrid.—Una de portero en la Escuela de Peritos Agricolas, dotada igual que la anterior.

Clase tercera (Otros destinos)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Fiscalia Superior de la Vivienda.-Fiscalia Delegada de:

Cáceros.—Una de portero, dotada con pesetas anuales 3.850 de gratificación, más dos mensualidades extraordinaria, y otra gratificación por carestía de vida con cargo al Presupuesto particular de la Fiscalia, quo se fija anualmente y

4:55 por 100 de la gratificación de 3.850 pesetas. (Además del servicio de oficina tiene la obligación de repartir los oficios de la fiscalía y recoger y depositar la correspondencia de la misma.)

Gerona.-Una de portero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas obligaciones.

Huesca.-Una de portero, detada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas obliga

Lugo.-Una de portero, dotada con los mismos emo umentos que la anterior y con las mismas obliga-

Clase cuarta (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Geográfico y Catastral.—Je-fatura de Catastro Topográfico Parcelario de:

Valencia.—Una de ordenanza jornalero, dotada con 17,30 pesetas de jornal diario, más dos medias mensualidades extraordinarias.

Murcia.-Una de ordenanza jornalero, dotada igual que la anterier.

Madrid, 25 de marzo de 1955.

CARRERO

Exemos, Sres, Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 90.)

Exemos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de abril próximo lo siguiente para el cargue de mercancias por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 («B. O. del Estado» número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los furnos «Fuera de turno», párraro primero; «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (upariado c) del citado artículo, será la misma que se senulaba en la Orden de 28 de enero próximo pasado («B. O. del Estado» número 31, de 31 de enero de 1955), con las rectificaciones indicadas en la Orden de 25 de febrero del corriente año («B. O. del Estado» núm. 59, de 28 de febrero de 1955), y las que a continuación se detallan:

Mercancias «Urgentes» por vagón completo

Se incluye: Mercancias destinadas que asciende, aproximadamente al a la Feria de Muestras de Valencia.

b) Al detalle, en pequeña velocidad.

Se incluye: Mercancias destinadas. a la Feria de Muestras de Valencia. La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de abril próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1955.-Ca-

Exemos. Sres....

Trero.

(Del B. O. del Estado núm. 91.)

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRE-SIDENCIA DEL GOBIERNO REFE RENTES A RESOLUCIONES DE RE-CURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los correspondientes dictamenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha respeltor

.- Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Maria López Jariego, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 18 de marzo de 1954.)

- Deses imar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Ferreras Alvarez, sargento de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo .(Orden de

18 de marzo de 1954.) — Desestimar el recurso de agra-

vios promovido por D. Victoriano González Velasco, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Súpremo de Justicia Militar, re ativo a su haber pasivo. (Orden de 18 de marzo de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido per D. Ruperto Martín Jiménez, teniente de Caballería, retirado, contra acuerdo del Consejo. Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 18 de marzo de 1954.).

- Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Demetrio García Bailo, teniente de Infanteria, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 18 de marzo de 1954.)

- Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Encarnación Nevot Cabrera, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 18 de marzo de 1954.)

- Desestimar el recurso de agra-vios promovido por D. Gervasio Merino Camarero, celador de obras militares, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pusivo. (Orden de 20 de marzo de 1954.)

- Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Manuel Nieto Escamilla, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Conseio Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de marzo de 1954.)

-Desestimar el recurso de agravios promovide por D. José Pozo Borrega, teniente de Infantería, retirado; contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de marzo

de 1954.)

- Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Eduardo Martín Pórto'es, sargento de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de retiro. (Orden de 20 de marzo de 1954.)
- -Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Fernández Sánchez, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denezó mejorá de pensión. (Orden de 20 de marzo de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Mariano García Martinez, teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de -

marze de 1954.)

- Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Nicolás Jiménez Olmedo, teniente de Artilleria, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de marzo de 1954.)

-Desestimar el recurso de agravios promevido por D. Segundo Herrero Hernández, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de

22 de marzo de 1954.)

—Desestimar el recurso de agravios premevido por dena Maria Luisa Barroso Benito, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 22 de marzo de 1954.)

- Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Fabián Ramos Reves, teniente de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le rectificó el señalamiento de haber pasivo. (Orden de 22 de marzo de 1954.)

- Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco González Garcia, teniente de Oficinas Mi-· litares, contra resolución del Ministerio del Ejército, sobre revisión de baremo, (Orden de 22 de marzo 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido per D. Santos Fernández Pina, teniento de Cabulleria, re-

la su haber pasivo. (Orden de 22 de Consejo Supremo de Justicia Militar. marzo de 1954.)

-Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Alvito Laje Becerra, teniente de Infanteria, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 22 de marzo de 1954.).

– Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Acacio Labrador Rodriguez, teniente de Oficinas Militares, contra acuerdo de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, sobre ingreso en la citada Orden. (Orden de 22 de mar-

zo de 1954.) — No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por doña Elena Pérez Delgado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 23 de marzo de 1954.)

- Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por dona Antonia Albarran Martin, contra acuerdo del Consejo Sapremo de Justicia Militar, relativo a pensión. (Orden

de 23 de marzo de 1954.)

– Desestinar el recurso de agravies promovido por D. Antonio Chocarro Alonso, sargento de la Guardia Civil separado del servicio, contra acuardo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le declaró sin derecho a pensión. (Orden de 24 de marzo de 1954.)

-Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Enrique Thous González, capitán de Oficina's Militares, contra acuirdo de la Real y Militar Orden de San Hermenegilde; relativo a ingreso en la citada Orden. (Orden de 24 de marzo de 1954.)

· — Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Rodrigo Echevarria Jiménez, capitán de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército que le denego mejora de antigüedad. (Orden de 24 marzo de 1954.)

- Desestimar el recurso de agravios premovido por doña, Maria Gonzalez Linares contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a pensión. (Orden de 24 de marzo (12 1954.)

—Desestimar el recurso de agra-vios promovido por D. Tomás Bote Fernández, teniente de la Guardia Civil retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militr, relativo a su haber pasivo. (Orden

de 24 de marzo de 1954.)

— Dešestimar el redirso de agravies premevide per dena Angela Brave Herere, contra acuerdo del Consejo-Supremo de Justiela Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 24 de marzo de 1954.)

-- Desestinar el recurso de agravies promovide per D. Bernarde Valtirado, contra acuerdo del Consejo verde Maniega, teniente de carabi- — Desestimar el recurso de agra-Supremo de Justicia Militar, relativo neros retirado, contra acuerdo del vios promovido por D. Celestino Ló-

relativo a su haber pasivo. (Orden de 26 de marzo de 1954.)

-No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por D. Teófilo Ortega Calvo, brigada de la Guardia Civil retirado, solicitando revisión del acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1952, desestimatorio del recurso de agravios que había interpuesto. (Orden de 26 de marzo de 1954.)

-Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Cristóbal Torres Barea, teniente de Infanteria rétirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le rectificó el señalamiento de haber pasivo. (Orden de 26 de marzo de 1954.)

Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Diaz González, teniente de Infanteria retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 26 de

marzo de 1954.) — Declarar improcedente el recurso de agravios premovido per D. Manuel Alonso García, auxiliar muyor de Oficinas Militares, contra presunta resolución que le denegó ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegiido, (Orden de 26 de marzo de 1057.)

— Desestimar el recurso de agravies promovido por D. Gabino del Val Zumel, teniente de Infanterio, retirado, centra acuerdo del Coñseja Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo, (Orden de 26 de

marzo de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios premévido por D. Antonio Fieres García, sargento de Ingenieros. licenciado; contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a concesión de beneficios del artículo tercero de la Ley de 19-de diciembre de 1951. (Orden de 25 de marzo de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Benjamín Serrano González, subcficial de Infanterfa, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a mejora de pensión. (Orden

de 26 de marzo de 1954.)

- No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por D. Josê Piqueras Bueno, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 26 de

marzo de 1954.)

Desestimar el recurso de agravies promòvide per deña María Aguaviva Maluenda, viuda del sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Scrafin Monfeón Fuertes contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 26 de marzo de 1954.)

pez Suárez, capitán ayudante de Armamento y Material, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre abono de tiempo a efectos de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (Orden de 27 de marzo de 1954)

-- Declarar improcedente el recurso de agravics promovido por D. Fernando Iglesias Minguez, ex cemandante de Infantería contra pretendida desestimación por silencio administrativo de petición de pensión prevista en el Reglamento de Inválidos (Orden de 28 de febrero de 1955.)

(Del suplemento al B. O. del Estado mimero SL) ·.

- Estimar el recurso de agravios promovido por el General de Brigada don Andrés Fernández Cuevas y Martin, contra Orden del Ministerio del Ejército, relativa a trienios; revocar la Orden ministerial impugnada y declarar el derecho del recurrente en los términos de la presente resolución al cómputo, a efecto de trienios, del tiempo que estuvo en la situación de disponible voluntario. (Orden de 23 de marzo de 1955.)

- Estimar el recurso de agravios promovido por D. Salvador García Losada, teniente coronel de Oficinas Militares, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre petición de ascenso, y disponer sea reconocido al inte-

resudo la antigüedad y efectividad en el empleo de coronel con fecha 24 de agosto de 1953. (Orden de 23 de marzo de 1955.)

Estimar el recurso de agravios promovido por doña Honorina Rodríguez Castro, contra acuerdo de Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad, revocar. el acuerdo impugnado y disponer pase el expediente a dicho Consejo Supremo para que realice nuevo sehalamiento, haciendo aplicación del artículo 66 del Estatuto de Clases Pa sivas. (Orden de 23 de marzo de 1955.)

(Del B. O. del Estado núm. 91.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJER-CITO. EMBAJADORES, NUM. 75

Acta de Junta Económica 75

Dispuesto .por la Superioridad la adquisición por gestión directa de una máquina de cepillar a grueso, con arregio a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pono en conoci-miento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán efertas cerradas y lacradas en la Secre-taria de la Dirección del Estableci-· miento hasta el día 18 del próximo mes de abril. ·

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anunciós de este Centro.

El importe del anúncio será satisfecho por el adjudicatario. Madrid, 31 de marzo de 1955.

Núm. 1.878

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas víveres compra diaria para mes mayo hasta diez horas dia 16, primera convecatoria, y misma hora día 21, en segunda. Informes, Administración,

. Valencia, 2 de abril de 1955.

Númt. 1.877

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente A. 13/55

Hasta las once horas del dia 18 de abril próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Vitoria, número 63, para adquisleión por conelerto directo de sal para los Estatander, San Sebastián y Vitoria.

Los anuncios detallados, con modelo de proposición, pueden verse en los lugares de costumbre. Los pliegos de condiciones, en la Secretaria de esta Junta.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorrateo entre lòs adjudicataries.

Burgos, 31 de marzo de 1955.

Num. 1.879

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento viveres para las atencionesdel mismo durante el próximo mes de mayo, se admiten efertas en este Hospital hasta las doce horas del día 16 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiestó en lá Administración del Hospital y pue-den consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de abril de 1955.

Núm. 1.874

· P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDAN-CIA REGIONAL DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 14 del próximo mes de abril se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta para la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza y para las atencienes de los meses de abril, mayo y junio, cuyos pliegos de condiciones, artículos y cantidades a adquirirse pueden examinarse tódos los días laborablecimientos de Intendencia de Bur-| bles, de diez a doce horas, en esta [

Secretaria, sita en la Jefatura de Artillería de la Comandancia General (plaza de Africa), Jefatura de Almacenes y Pagaduría de Intendencia de esta Cemandancia General y Administración, del Hóspital Militar de esta plaza.

El importe de les anuncies publicados para esta compra será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 30 de marzo de 1955.

Núm. 1.875

PARQUE DO SANIDAD MILITAR. BURGOS

Hasta doce horas dia 21 abril se admiten ofertas para adquisición de madera y puntas. Pliegos de condiciones, en este

Establecimiento.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Burgos, 31 de marzo de 1955.

Núm. 1.876

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.º REGION MILITAR

Hasta las trece horas del día 12 de abril se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, para la compra urgente, con destino al Almacen Regional de Intendencia de Barcelona, de:

1.360 Qm. de carbón mineral hor-

205 sabanilias (tendales).

El modelo de proposición, pliegos de condiciones y cuanta información se precise será fucilitada én dicha Sceretaría todos los días laborables, de diez a trece.

El importe de este anuncio será

por cuenta y a prerrateo entre los adjudicatarios. Barcelona, 26 de marzo de 1955.

Núm. 1.880

P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA DE GRAN CANARIA

Necesitando adquirir este Regimiento el menaje de cocina y material deportivo que a continuación se relaciona, se abre concurso a fin de que los señores industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten sus ofertas y proposiciones debidamente legalizadas, antés de las doce horas del día (calcúlese dos días a partir de la fecha de publicación en el D. O.) de abril del presente año, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anun-

Dos ollas de 800 plazas. Cien perolas de 10 plazas. Cien besugueras. Sesenta cazos de plaza, Mil platos hondos, de loza Mil platos llanos, Mil vasos de eristal

Material deportivo

Un plinto.
Un potro.
Un caballo.
Un juego de tableros de baloncesto.
Dos postes para los mismos.
Cuarenta barras de madera.
Seis cuerdas de 30 metros, cru.

Material de instrucción de tiro

Seis juegos de caballetes. Las Paimas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1955.

Núm, 1.872

P. 2-2

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPI-TAL MILITAR DE ARCHENA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 14 del actual, primera

convocatoria, y hasta las doce horas del día 20, en segunda, para la compra de viveres y artículos almacenables en dicho Hospital durante los meses de mayo y junio próximos, debiendo presentar ofertas.

Informes: Secretaria de esta Junta, Importe del anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Murcia, 1 de abril de 1955.

. Núm. 1.882

P. 3—1 a.

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Debiendo adonirir este Hospital viveres y artículos de compra diaria; para las atenciones de mayo-y junio próximos, se admiten oferias en su Administración (Depósito de Intendencia, Murcia) hasta las once horas del día 20 del actual. Importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios,

Murcia, 1 de abril de 1955.

Núm. 1.881

P. 3-1 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

Ila Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones	de	Madrid	*** *** ***		*** ***		100	dos días.
**************************************	de	Provincias	يعوفر عفم فيعم		***, ***	***	* * 4	ocho días.
Specialist	de	Baleares y	Marruec	os		***		quince días.
*********	de	Canarias	*** *** ***	*** *** ***	*** ***			veinte dias.
BANTO Y TOUR								treinta días.
*	del	Extranjero)	*** *** ***	*** ***	***	* * 4	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO